NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Académico				
LUGAR	Sesión extraordinaria sincrónica virtual			**ACTA**	29
FECHA	Octubre 5 de 2026	**HORA INICIO**	06:30 p.m.	**HORA FIN**	7:06 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**		**X**	

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SÍ**	**NO**
María Ruth Hernández Martínez	Rectora		X
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	X	
Eulalia Jaimes Caceres	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Vicerrector Administrativo y Financiero	X	
Florinda Sánchez Moreno	Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
José Gerardo Vaca Lombana	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Decano Facultad de Derecho	X	
Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Decano Facultad de Ciencias Básicas	X	
Deisy Juliana Sierra Rodríguez	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Luz Myriam Diaz Pardo	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
Shirley Cifuentes Piñeros	Representante de los Estudiantes	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria General	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 5 de octubre de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se emite concepto favorable para modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 1185 de 2026, modificada parcialmente por la Resolución No. 1724 de 14 de agosto de 2026, respecto del cronograma del proceso de grados de los programas de pregrado correspondiente al 23 de octubre de 2026, en lo relacionado con la acreditación de la presentación de la Prueba de Estado Saber Pro y Saber TyT.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

La secretaria del Consejo extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Académico e informó que la señora rectora por motivos de agenda institucional no podrá participar de la presente sesión. En consecuencia, la sesión será presidida por el Vicerrector Académico, doctor Wilmar Bravo, de conformidad con la normatividad.

Posteriormente, procedió a verificar el quórum requerido para sesionar. Una vez realizado el llamado a lista y confirmada la existencia del quórum reglamentario, se dio continuidad al desarrollo del orden del día.

2. **Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se emite concepto favorable para modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 1185 de 2026, modificada parcialmente por la Resolución No. 1724 de 14 de agosto de 2026, respecto del cronograma del proceso de grados de**

los programas de pregrado correspondiente al 23 de octubre de 2026, en lo relacionado con la acreditación de la presentación de la Prueba de Estado Saber Pro y Saber TyT.

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone emitir concepto favorable para modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 1185 de 2026, relacionado con el cronograma del proceso de grados de pregrado previsto para el 23 de octubre de 2026, específicamente en lo concerniente a la acreditación de la presentación de las pruebas de Estado Saber Pro y Saber TyT.

Como contexto, explicó que el 6 de septiembre de 2026 el ICFES tenía programada la aplicación de dichas pruebas; sin embargo, debido a las afectaciones ocasionadas por un sismo en la infraestructura de algunas instituciones educativas habilitadas para su presentación, varios aspirantes a grado no pudieron realizar el examen. Señaló que estos estudiantes ya habían cumplido los demás requisitos académicos, administrativos, financieros y documentales exigidos para su graduación, e incluso habían pagado los derechos de grado, por lo que únicamente tenían pendiente la presentación de la prueba de Estado.

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo indicó que, ante las solicitudes formuladas por los interesados y las gestiones adelantadas ante el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad revisó la situación con el acompañamiento de la Oficina Jurídica, el área jurídica de la Vicerrectoría Académica, Admisiones y el área Financiera. Como resultado de este análisis, se consideró viable permitir que los aspirantes afectados pudieran ser incluidos excepcionalmente en el proceso de grados del 23 de octubre de 2026, siempre que presentaran la prueba reprogramada por el ICFES para el 18 de octubre de 2026 y acreditaran formalmente su realización. En ese sentido, presentó la propuesta de modificación de los ítems 1 y 11 del cronograma. El primero corresponde a la verificación de la presentación de la prueba de Estado, cuya fecha de entrega se ajustaría del 19 al 20 de octubre de 2026. El segundo se refiere a la remisión de la constancia de cumplimiento de requisitos para obtener el título, dirigida al área de Admisiones y acompañada del paz y salvo financiero, para la cual las decanaturas tendrían como fecha máxima el 20 de octubre de 2026.

Asimismo, explicó que la medida tendría carácter excepcional y se aplicaría por única vez al proceso de grados de pregrado del 23 de octubre de 2026, exclusivamente respecto de los aspirantes que cumplieran simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Encontrarse previamente postulados al proceso de grados de pregrado del 23 de octubre de 2026.
2. Haber cumplido, dentro de los términos institucionales establecidos, los demás requisitos académicos, administrativos, financieros y documentales exigidos para obtener el título.
3. Tener como único requisito pendiente la presentación de la prueba Saber Pro o Saber TyT.
4. Estar inscritos y habilitados para presentar la prueba en la aplicación reprogramada por el ICFES para el 18 de octubre de 2026.
5. Acreditar ante la Universidad la presentación efectiva de la prueba, mediante la certificación oficial expedida o puesta a disposición por el ICFES, dentro del plazo establecido para el trámite.

El doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo precisó que los programas académicos tendrían la responsabilidad de verificar la certificación oficial aportada y, cuando fuera técnicamente posible, contrastar la información con la fuente oficial del ICFES, dejando constancia de dicha verificación y remitiendo oportunamente los documentos al área de Admisiones. Aclaró que la utilización de medios o repositorios institucionales para almacenar la evidencia no sustituiría la certificación oficial exigida y que no se entendería cumplido el requisito con la sola inscripción, citación, constancia de pago, carta de compromiso, certificación interna de la Universidad, declaración del estudiante u otro documento distinto de aquel que acreditara la presentación efectiva de la prueba.

Al finalizar la sustentación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del presidente del Consejo, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual recibe concepto favorable por unanimidad de los consejeros presentes con un total de trece (13) votos a favor.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	2. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se emite concepto favorable para modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 1185 de 2026, modificada parcialmente por la Resolución No. 1724 de 14 de agosto de 2026, respecto del cronograma del proceso de grados de los programas de pregrado correspondiente al 23 de octubre de 2026, en lo relacionado con la acreditación de la presentación de la Prueba de Estado Saber Pro y Saber TyT. (APROBADO)	Secretaria General	5 de octubre de 2026

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1DJne9WaGhK4weSV3npQIEIV2gEnAoMTT

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	**WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO**	**NOMBRE**	**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**
CARGO	**Presidente del Consejo**	**CARGO**	**Secretaria del Consejo**
Acta proyectada por	*Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General*		